MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No.: 22-2013

Guatemala, 18 de febrero de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a financiar el pago de diferentes compromisos salariales, derivado de la creación de varios puestos con cargo al renglón presupuestario 021 Personal supernumerario;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. 068 de fecha 18 FEB. 2013 , emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la entidad mencionada, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q208,400, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
NÚMERO	1	ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
29	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sosep)	11	11	<u>208,400</u>	208,400

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>208,400</u>	<u>208,400</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Gastos de Funcionamiento	208,400 208,400	208,400 20 8,4 00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q208,400), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

> Pavel Vinicio Centeno López MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

María Castro

VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICA

